CONVENIO MODIFICATORIO No. SMAPAC-FAISMUN-CT-C-IR-003-2023-C1
CONVENIO MODIFICATORIO UNO DE AMPLIACION Y/O DISMINUCION DE CONCEPTOS DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. SMAPAC-FAISMUN-CT-C-IR-003-2023

CONVENIO MODIFICATORIO UNO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SMAPAC-FAISMUN-CT-C-IR-003-2023**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN**, AQUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL SMAPAC**", REPRESENTADO POR EL **C. JOSE SALVADOR GOMEZ HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SMAPAC**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA **APROVISIONAMIENTOS MARITIMOS Y PETROLEROS S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CONTRATISTA"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSE LUIS RODRIGUEZ CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A.- LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO No. **SMAPAC-FAISMUN-CT-C-IR-003-2023** SE ADJUDICARON A LA CONTRATISTA CON BASE EN EL FALLO DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2023 Y BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. **SMAPAC-FAISMUN-CT-C-IR-003-2023** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE

CON FECHA 9 DE MAYO DE 2023, "EL SMAPAC" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON EL CONTRATO MENCIONADO ANTERIORMENTE, EN LOS CUALES, EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL MISMO, CONSISTENTES EN: **REHABILITACION DE GALERIA FILTRANTE EN CARMEN LOCALIDAD PUERTO RICO, ASENTAMIENTO PUERTO RICO UBICACION: PUERTO RICO, ATASTA, CARMEN, CAMPECHE.** EL MONTO DEL CONTRATO ES DE $ 967,573.59 M.N. MÁS $ 154,811.77 M.N. CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE $ 1,122,385.36 M.N. (SON: UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

B. LAS PARTES DEBERAN FORMALIZAR MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO UNO LO SIGUIENTE: INCREMENTO DE TIEMPO DE EJECUCION, LA AMPLIACION SERIA POR 15 DIAS NATURALES, INICIANDO CON LA FECHA 19 DE JULIO DE 2023 Y TERMINANDO CON LA FECHA 02 DE AGOSTO DE 2023, SIN MODIFICACION DEL MONTO.

C.- EL DIA 30 DE JUNIO DE 2023 SE DETERMINO EN CONJUNTO CON PROYECTISTA, SUPERVISION, CONTRATISTA Y EL TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROCESO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PARTIDA NO. 52 SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE PANEL SOLAR CÉLULA FOTOVOLTAICA MONOCRISTALINO, CONNERA, SERIE ASTRAL XHC, CODIGO ASTRALX545-MH144 DE 545 WATTS., CON 144 CELDAS., O SIMILAR, MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO, CON DIMENSIONES DE 2279 X 1134 X 35 MILIMETROS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CONEXIÓN, PRUEBAS PARA EL CUMPLIMIENTO CON EL CONTRATO, CON LAS EVIDENCIA MOSTRADAS EN EL OFICIO.

D.- CONCEPTOS QUE PRESENTAN TIEMPO DE EJECUCION ES LA SIGUIENTE:

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	$ 1, 122,385.36
MONTO DEL CONTRATO MODIFICADO POR CONVENIO	$ 1, 122,385.36
PERIODO DE EJECUCION CONTRATADO	10 DE MAYO AL 18 DE JULIO DE 2023
PERIODO DE EJECUCION DEL CONVENIO	19 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2023
PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO + CONVENIO.	10 DE MAYO L 02 DE AGOSTO DE 2023

QUEDANDO ESTIPULADO QUE TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE GALERIA FILTRANTE EN CARMEN LOCALIDAD PUERTO RICO, ASENTAMIENTO PUERTO RICO UBICACION: PUERTO RICO, ATASTA, CARMEN, CAMPECHE, CON NUMERO DE CONTRATO Mo. SMAPAC-FAISMUN-CT-C-IR-003-2023, EL TIEMPO DE EJECUCION EN SU TOTALIDAD SON 85 DIAS NATURALES PARA SU EJECUCION.

DECLARACIONES

G.- **"EL SMAPAC" DECLARA:**

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JULIO DE 1993, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL 31 DE MAYO DE 1994, PÁGINAS 7, 8, 9 Y 10, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON DOMICILIO EN LA CALLE 33, NO. 140, INTERIOR 1, ENTRE 50 Y 56, DE LA COL. PETROLERA, C.P. 24180, DE ESTA CIUDAD, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, Y CUYA DENOMINACIÓN SERÁ SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN.

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 22, FRACCIÓN I, XVI Y XXIV DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE, LE CONFIEREN FACULTADES AL "SMAPAC" PARA PLANEAR, PROGRAMAR, ESTUDIAR, CONSTRUIR, REHABILITAR, AMPLIAR, OPERAR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y MEJORAR LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES, REUTILIZACIÓN DE LAS MISMAS Y MANEJO DE LODOS EN LA MATERIA.

POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31, FRACCIONES I, IV, IX Y XVII DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL TIENE LAS ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY PARA CONCURSAR Y CONTRATAR PARA SU EJECUCIÓN LAS OBRAS AUTORIZADAS, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE EL ORGANISMO OPERADOR PRESTE A LA COMUNIDAD, SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES.

1.2.- EL **C. JOSE SALVADOR GOMEZ HERNANDEZ** , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y QUIEN TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA, CON LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NÚMERO SMAPAC-JG.SO/01.2021-2024, ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN, PASADO ANTE LA FÉ DEL LIC. GONZALO VADILLO ESPINOSA, NOTARIO PÚBLICO NO. 14, EN CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, ASÍ MISMO, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO CARÁCTER, NI LIMITADAS SUS FACULTADES A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0232057197399, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14, FRACCIONES I, XII Y XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR ES EL **C. JOSE SALVADOR GOMEZ HERNANDEZ**, QUIEN TIENE LAS ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY PARA CONTRATAR, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE EL ORGANISMO OPERADOR PRESTE A LA COMUNIDAD, SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES.

1.3.-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 33, ENTRE 50 Y 56, NO. 140 INTERIOR 1, COLONIA PETROLERA, CP. 24180, MISMO QUE SEÑALA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. SMA-860206-225. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

1.4.- LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ES CON BASE A LOS OFICIOS No **APR-FAISMUN-26010E001-2023** EN EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**, SUSTENTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON OFICIO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CARMEN No: **APR-FAISMUN-2023-007 CON FECHA 07 DE MARZO DE 2023.**

DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33.

RUBRO DE GASTO: AGUA Y SANEAMIENTO
SUB-CLASIFICACIÓN: GALERIA FILTRANTE O CAPTACION
MODALIDAD DEL PROYECTO: REHABILITACION

DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: **FAISMUN 2023**

LA IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SERÁ: **REHABILITACION DE GALERIA FILTRANTE EN CARMEN LOCALIDAD PUERTO RICO, ASENTAMIENTO PUERTO RICO UBICACION: PUERTO RICO, ATASTA, CARMEN, CAMPECHE.**

1.5.-LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ADJUDICARON CON BASE AL FALLO DE FECHA **04 DE MAYO DE 2023** Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. **SMAPAC-FAISMUN-CT-C-IR-003-2023**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II.- EL "CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1. LA EMPRESA APROVISIONAMIENTOS MARÍTIMOS Y PETROLEROS S.A. DE C.V. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. (179,344), DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FAUSTO RICO ÁLVAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, AHORA CDMX, CUYO TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

II.2. CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 235,789, DEL REGISTRO PÚBLICO Y COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. CON DOMICILIO FISCAL LEGAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES ES UBICADO EN LA AVENIDA 4 ORIENTE, NO. 16, INT. DARSENA 1, COL. PUERTO PESQUERO, ENTRE CALLE 1 SUR Y CALLE 2 SUR C.P. 24129, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AMP980403KW9, TEL. 9381358537, CORREO ELECTRÓNICO MAIL: JL.RODRIGUEZ@AMAPET.MX PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES.

II.3. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL APROVISIONAMIENTOS MARÍTIMOS Y PETROLEROS S.A. DE C.V., QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. (762), DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, CUYO TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, BAJO EL NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 11333*3, DE FECHA DE INGRESO 31 DE OCTUBRE DEL 2013, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. QUIEN OTORGA AL C. CESAR MARCELO GONZALEZ COBA, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINSTRACIÓN Y FACULTADES CONCURSALES, MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 649 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2022, PTORGADA ANTE LA FE DE LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA, NOTARIO PÚBLICO No. 8.

II.4. SER DE NACIONALIDAD MEXICANO Y CONVIENE EN QUE SI FUERA EXTRANJERO O SIENDO MEXICANO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SE CONSIDERARA COMO

MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.5. QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AMP980403KW9 Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; DECLARANDO EXPRESAMENTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODOS SUS IMPUESTOS Y DEMÁS OBLIGACIONES LEGALES, FISCALES Y CONTRACTUALES A SU CARGO.

II.6. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA AVENIDA 4 ORIENTE, NO. 16, INT. DARSENA 1, COL. PUERTO PESQUERO, ENTRE CALLE 1 SUR Y CALLE 2 SUR C.P. 24129, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AMP980403KW9, TEL. 9381358537, CORREO ELECTRÓNICO MAIL: JL.RODRIGUEZ@AMAPET.MX PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES.

II.7. QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II.8. LA BITÁCORA DE OBRA QUE SE ABRIRÁ EN LA FECHA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9. HA INSPECCIONADO Y CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES AMBIENTALES, ASÍ COMO SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.10. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II.11.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LAS LEYES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL; LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CONTIENEN:

LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA;

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, FIRMADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN;

ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN; CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL "SMAPAC" Y EL "CONTRATISTA" INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, LOS PLANOS CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEVEN A CABO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LA BITÁCORA QUE SE ABRIRÁ EN LA FECHA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, TAMBIÉN FIRMADOS POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

II.12.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.13.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI EL, NI NINGUN TERCERO ASOCIADO CON EL, SE ENCUENTRA DENTRO DE SUPUESTO ALGUNO DE LOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. IGUALMENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SEIIALA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LEYES TRIBUTARIAS.

LAS PARTES DECLARAN:

LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO, ES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA DEL CONTRATO NÚMERO **SMAPAC-FAISMUN-CT-C-IR-003-2023** Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CONOCER EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTAR CON LA CAPACIDAD JURIDICA, DISPONER DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ELLAS, OBLIGANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-. INCREMENTO DE TIEMPO DE EJECUCION POR 15 DIAS NATURALES SE REALIZA MODIFICACION POR EL INCREMENTO DE TIEMPO SIN MODIFICACION DEL MONTO CONTRATADO.

SEGUNDA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS CON ANTELACION Y PARA GARANTIZAR EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, APLICA EL ENDOSO Y/O MODIFICACION AL PLAZO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE OTORGADA.

TERCERA. - EL SMAPAC Y EL CONTRATISTA, CONVIENEN QUE CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y CONFORMAN EL CONTRATO ORIGINAL SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL TERMINACION DE LOS TRABAJOS.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE EL DIA 30 DE JUNIO DE 2023.

ELABORO: ING. WILLIAM ACOSTA MORALES/ RESIDENTE DE OBRA DEL SMAPAC

REVISO: ING MARIA ANTONIETA DIAZ ZAVALA/COORDINADORA TECNICA DEL SMAPAC

REVISION JURIDICA: LIC.FRANCISCO TOMAS OTERO ALCOCER /TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL SMAPAC

POR EL SMAPAC	POR EL CONTRATISTA
C. JOSE SALVADOR GOMEZ HERNANDEZ DIRECTOR GENERAL DEL SMAPAC	C. JOSE LUIS RODRIGUEZ CRUZ ADMINISTRADOR UNICO. APROVISIONAMIENTOS MARITIMOS Y PETROLEROS S.A. DE C.V.